



289

Presidencia de la Nación  
Secretaría de Turismo

BUENOS AIRES, 15 DIC 2003

VISTO las disposiciones de la ley 18829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que la firma BON BINI E.V. Y T. S.R.L., Legajo N° 11247, Expte. N° 1976/00, con habilitación para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de BON BINI, con LICENCIA PROVISORIA otorgada por Disposición N° 2462 del 10 de diciembre de 2001, ha cumplido el plazo reglamentario para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Por ello.

EL SECRETARIO DE TURISMO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otórgase a la firma BON BINI E.V. Y T. S.R.L., en su domicilio comercial de San Martín 180. Piso 1 Loc. 80 (5000) Córdoba, provincia de Córdoba LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de BON BINI - legajo N° 11247, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y

*[Handwritten signature]*



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Turismo

según lo determinado por la ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente Resolución será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

CARLOS ENRIQUE MEYER  
SECRETARIO DE TURISMO  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 289

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Handwritten signature]*  
Claudio ALÍEZ  
Jefe Departamento Desplacido